

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

Presidente: Diputadas y Diputados muy buenas tardes, para dar inicio a esta reunión de trabajo, solicito amablemente a la Diputada Edna Rivera López, pasar lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

Secretaria: Por supuesto compañero Presidente.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

Diputado Arturo Soto Alemán, presente.

La de la voz, Diputada Edna Rivera López, presente.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez, presente.

Diputado Alberto Lara Bazaldúa, justifica.

Diputada Esther García Ancira, justifica.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputada Judith Martínez de León, presente.

Secretaria: Diputado, se registra una asistencia de **5** integrantes de esta comisión, por lo que es de confirmar que existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: En razón de que existe el quórum requerido, se declara abierta la presente reunión, siendo las **doce horas** con **dieciocho minutos** del día **10 de diciembre del año 2020.**

Ahora bien, le pido a la Diputada Secretaria, tenga a bien dar lectura al proyecto de orden del día.

Secretaria: Con gusto compañero Presidente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso de los siguientes asuntos: 1. Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción V al artículo 2, recorriéndose la subsecuentes en su orden natural de la Ley Estatal de Planeación. 2. Iniciativa de Decreto por el cual se reforman las fracciones II y III y se adiciona la fracción IV al artículo 29 de la Ley de Protección a los Animales del Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, una vez conocido el proyecto del orden del día, procederemos a someterlo a votación.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo en los términos acostumbrados.

Diputadas y Diputados, el orden del día ha sido **aprobado** por 5 votos a favor, es decir por **unanimidad**.

Presidente: Visto a lo anterior, procederemos con el análisis de la primera iniciativa de Decreto la cual pretende establecer a la familia como uno de los principios en los que el estado debe de basarse para su desarrollo integral acorde a los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos tanto en la constitución federal como en la particular del estado. Esto a fin de reconocer su importancia como elemento natural para la vida en sociedad.

Para tal efecto solicito a la Diputada Secretaria preguntar si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Se consulta si alguna de ustedes Diputadas o Diputados desean hacer uso de la voz. Alguien más compañeros, adelante compañero Arturo Soto Alemán, se le concede la voz.

Diputado Arturo Soto Alemán. Compañeras y compañeros. La iniciativa en estudio fue promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por conducto de la Diputada Rosa María González Azcárraga, al respecto me permito realizar las siguientes consideraciones. La presente acción legislativa tiene el propósito de adicionar en la Ley Estatal de Planeación la perspectiva de la familia como uno de los principios en los que el estado deberá basarse para el eficaz desempeño de sus responsabilidades. En primer término es importante mencionar que la Ley para el Desarrollo Familiar para el Estado de Tamaulipas, señala en el artículo 2 que en sentido estricto por familia, se entiende el grupo reducido que forman el padre, la madre y los hijos. Ahora bien, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha manifestado lo siguiente: los artículos 17 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, reconoce la protección de la familia como un derecho humano, así pues de la interpretación que de este derecho han realizado diversos organismos internacionales en la materia, deriva su contenido y alcance que la familia es elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegido por la sociedad y el Estado, el derecho de protección a la familia implica favorecer ampliamente el derecho y la fortaleza del núcleo familiar, yo agrego la familia es la cuna del amor, es en la familia donde aprendemos a amar a los desiguales,

desiguales en todo, desiguales en forma de pensamientos, en creencias, en proyectos pero al final de cuenta la familia es la escuela del amor. Asimismo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 4º que las leyes y el estado deben proteger las organizaciones y desarrollo de la familia, es por ello, que se coincide con los promoventes al manifestar que está es el núcleo de la sociedad, constituye un aspecto fundamental del desarrollo humano y es un elemento indispensable que genera bienestar y valores. Por otra parte, la Ley Estatal de Planeación establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se planearía el desarrollo de la entidad y se encauzaran las actividades de la administración pública estatal y municipal. En este sentido resulta loable establecer la perspectiva de la familia y adicionarlo como un principio en el que deberá basarse la planeación gubernamental en los órdenes de gobierno ya mencionados, por lo que tendría que ser observado con la finalidad de mejorar la realidad y fines propios de nuestra Entidad. Por los argumentos antes expuestos considero declarar la iniciativa como procedente, sin embargo propongo hacer modificaciones de redacción por técnica legislativa, que no afecten el sentido y fin de la propuesta para quedar como a continuación se indica: Artículo 2 no cambia queda en sus términos: La planeación deberá llevarse a cabo como una medida para el eficaz desempeño de la responsabilidad, del estado sobre su desarrollo integral y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado, para ello estará basada en los siguientes principios. De la fracción I a la IV queda en los términos vigentes, se adiciona la fracción V que a la letra dice: El fortalecimiento y protección de la familia, a efecto de promover, respetar y proteger los derechos de los seres humanos reconociendo su realidad como integrantes de un ámbito familiar que es necesario para su pleno desarrollo. Es cuanto Diputadas y Diputados.

Secretaria: Alguien más quiere hacer uso de la voz. Diputado Presidente vistas las participaciones registradas. Es cuanto.

Presidente: Acto seguido me permito consultar el sentido de su voto con respecto a la propuesta efectuada por un servidor.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en los términos acostumbrados.

La propuesta ha sido aprobada por **5** votos a favor, es decir por **unanimidad**.

En este sentido se solicita a la Unidad de Servicios Parlamentarios, para que realicen el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidente: Continuamos con el análisis del siguiente asunto, el cual pretende establecer la obligación que tienen los propietarios de animales, manifiestamente peligrosos de colocar señalamientos que alerten del riesgo en el lugar donde se encuentren, con la finalidad de que los espacios de dichos animales sean respetados y se alerte a las personas sobre el riesgo que corren.

Para tal efecto solicito a la Diputada Secretaria, que consulte si desean participar sobre la Iniciativa que nos ocupa y llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con mucho gusto Presidente, atendiendo la instrucciones se consulta si alguien desea hacer el uso de la voz.

El Diputado Félix García Aguiar, se le concede el uso de la voz.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias compañeras y compañeros Diputados, integrantes de esta Comisión la presente acción legislativa fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, en voz del Diputado Alberto Lara Bazaldúa, la iniciativa que someto a su consideración tiene por objeto establecer la obligación que tienen los propietarios de animales, manifiestan peligro al colocar señalamientos que alerten riesgo en el lugar donde se encuentre dicha mascota o animal peligroso con la finalidad de que los espacios de que dichos animales sean respetados y se alerte también a las personas sobre el riesgo que se corre. Quiero manifestar que por mucho tiempo la especie humana ha logrado domesticar a diversas especies y a la gran diversidad de fauna que existe en nuestro planeta, las cuales se han utilizado para diferentes fines como la crianza para alimento, la compañía, la exhibición, actividades recreativas y la caza, logrando obtener grandes resultados y descubriendo sus distintas facetas, sin embargo es una realidad que existen especies altamente peligrosas para los seres humanos y otros animales, pues dada su naturaleza y comportamiento su agresividad pone en riesgo nuestra integridad física, esto debido a que en ocasiones por las diversas razas y especies de animales, los sacan de su hábitat natural, por lo que tienen a volverse agresivos, o que no pueden convivir con humanos o con otras especies por el hecho de su naturaleza, esta clase de animales manifiestamente peligrosos indudablemente se corre un alto riesgo al tenerlos como mascotas cual si fueran cualquier otra especie inofensiva, pues en algunas ocasiones las personas propietarias de estos no cuentan con la suficientes y debidas medidas de seguridad y capacidad para tenerlos. Dadas sus características morfológicas, su carácter agresivo, su

acometida, o potencia de mandíbula, teniendo de esta forma capacidad de causar la muerte o lesiones a las personas o a otros animales, o bien daños a las cosas, pero no es simplemente comprar o adoptar una mascota, es importante impedir que la actividad o el comportamiento del animal pueda molestar o causar cualquier tipo de daño a las personas, sus bienes o a otros animales, además de tener la capacidad de cubrir sus necesidades físicas, psicológicas y ambientales. Por lo que analizar la iniciativa que nos ocupa estimo declararla procedente debido a que es de todos conocido que en todo el país se ha hecho público en redes sociales o televisión casos en lo que terceras personas como niñas y niños u otros animales desafortunadamente sufren ataques de animales peligrosos, ocasionando en ellos lesiones que afectan severamente y drásticamente su integridad física, incluso poniendo en riesgo su vida, por lo que al tener la propuesta legislativa como propósito que en los que se alerta a otras personas que el riesgo que existe por tener determinado animal de características altamente peligrosas, se puede evitar si se cumple con las medidas adecuadas de protección para que no ataque a terceros. Lo anterior sin eludir la responsabilidad de este tipo de animales, manifestando que siempre existirá la responsabilidad que la misma ley señala, al ser propietario de una mascota, sin embargo, si se considera pertinente cumplir al dar a las personas que tengan cuidado o tomen las precauciones debidas al pasar por un domicilio o establecimiento que tenga un animal de alto riesgo. Por lo que solicito de la manera más atenta el voto a favor de la iniciativa que nos ocupa. Gracias, es cuanto.

Secretaria: Diputado Presidente, vistas las participaciones registradas es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada, acto seguido me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el Diputado Félix Fernando García Aguiar, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. La propuesta ha sido aprobada por 4 votos a favor, es decir por unanimidad. En tal virtud se solicita a la unidad de servicios parlamentarios realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas con antelación.

Estamos en presencia del punto de asuntos de carácter general, me permito preguntar si algunos de los asistentes desea participar, para en su caso llevar el registro de las participaciones. Gracias.

Presidente: Una vez concluidos los puntos del orden del día y dados por válidos los acuerdos, me permito agradecer su presencia y doy por concluida la presente reunión, siendo las **doce horas con treinta y dos minutos del día 10 de diciembre del año 2020**. Muchas gracias por su asistencia.